SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017
"PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS - PLURIANUAL" – I.D. N° 335.116.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución SNFCL N° 702/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, integrados por: la Lic. **María Elizabeth Rodríguez**, Coordinadora de la Coordinación de Prensa y Protocolo, el Sr. **Domingo Enrique Escobar García**, Técnico de la Coordinación de Prensa y Protocolo y la Sra. **Angélica María Teresa Mosqueda Núñez**, Jefa Interina del Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 13/2017 – "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS – PLURIANUAL",** individualizado con el **ID N° 335.116** llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Coordinación de Prensa y Protocolo, mediante Memorándum C.P.P. Nº 65/2017 de fecha 17 de julio de 2017, solicita se inicie el proceso de llamado de provisión de periódicos varios; donde estimó como costo de la Provisión de Periódicos, la suma de Gs. 16.838.000.- (Guaraníes, diez y seis millones ochocientos treinta y ocho mil).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-330-30-35-99, el rubro a afectar es el 330 *"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 3.708.600.- (Guaraníes, tres millones setecientos ocho mil seiscientos) para el Ejercicio Fiscal 2017.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 07 de setiembre de 2017 se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 13/2017, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**DIARIO EXPRESS de Alfredo E. Lird C.**	Gs. 17.947.500	(Guaraníes, diez y siete millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos).-	Gs. 656.470.-	Presenta
2	**EDITORIAL AZETA S.A.**	Gs. 3.696.000	(Guaraníes, tres millones seiscientos noventa y seis mil)	Gs. 184.800.-	Presenta

Antes de realizar el análisis pormenorizado de los documentos sustanciales y formales, se ve la necesidad de modificar el Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, correspondiente al llamado **Contratación Directa Nº 13/2017 – "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS VARIOS – PLURIANUAL",** por lo que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente proceder a la cancelación del llamado manifestando cuanto sigue:

Que, el Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el*

procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Y, haciendo uso de sus atribuciones todo oferente que ha presentado su oferta conoce y acepta la facultad con la que cuenta la Convocante para cancelar una contratación, considerando lo establecido en el Anexo D, Formulario Nº 1 en el inc. g) de la Carta de Invitación, que establece: *"Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes".*

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Por lo expuesto este Comité de Evaluación considera plenamente justificable realizar la cancelación del presente llamado conforme a lo prescripto en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por prudencia administrativa, teniendo en cuenta que se realizaran modificaciones al Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los trece días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sra. María Elizabeth Rodríguez
Miembro de Comité
Coordinadora
Coordinación de Prensa y Protocolo

Sr. Domingo Enrique Escobar García
Miembro de Comité
Técnico
Coordinación de Prensa y Protocolo

Sra. Angélica María Teresa Mosqueda N.
Miembro de Comité
Jefa Interina del
Departamento de Servicios Generales